

## Organización Constitucional del Estado

Código: 102299

Créditos ECTS: 6

**2025/2026**

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	FB	1

### Contacto

Nombre: Jose Carlos Remotti Carbonell

Correo electrónico: [josecarlos.remotti@uab.cat](mailto:josecarlos.remotti@uab.cat)

### Equipo docente

Enric Fossas Espadaler

Juan Luis Perez Francesch

Jose Carlos Remotti Carbonell

Alfredo Ramirez Nardiz

### Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

### Prerrequisitos

La asignatura Organización Constitucional del Estado no requiere de unos conocimientos o requisitos previos al tratarse de una asignatura de primer curso del Grado de Derecho, pero es recomendable repasar conocimientos adquiridos en Bachillerato relacionados con las materias históricas, políticas, jurídicas o de actualidades desarrolladas en el ámbito de las Ciencias Sociales.

La asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Grup 01: Prof. Dr. José Carlos Remotti (Castellano)

Seminaris:

- Subgrup 1.1. Prof. Montserrat Gispert (Catalán)
- Subgrup 1.2. Prof. Dr. José Carlos Remotti (Castellano)
- Subgrup 1.3. Prof. María Rosa Català (Catalán)

Grup 02: Prof. Dr. Enric Fossas (Catalán)

Seminarios

- Subgrup 2.1. Prof. Dr. Alfredo Ramirez Nardiz (Catalán)

- Subgrup 2.2 Prof. Dr. Enric Fossas (Catalán)

- Subgrup 2.3. Prof. Dra. Diana Mampel (Catalán)

Grup 03: Prof. Dr. Alfredo Ramirez Nardiz (Catalán)

Seminaris:

- Subgrup 3.1. Prof Carles Grima (Catalán)

- Subgrup 3.2. Prof. Dr. Alfredo Ramirez Nardiz (Catalán)

- Subgrup 3.3. Prof. Dra. Anna Capella (Catalán)

Grup 51: Prof. Dr. Joan Lluís Pérez Francesch (Catalán)

Seminaris:

- Subgrup 51.1. Prof. Abel Andrade (Castellano)

- Subgrup 51.2. Prof. Dr. Joan Lluís Pérez Francesch (Catalán)

Grup 70: Prof. Dr. Alfredo Ramirez (catalán)

Seminaris:

- Subgrup 70.1. Prof. Dr. Alfredo Ramirez Nardiz (catalán)

- Subgrup 70.2. Prof. Jorge Pedemonte (Castellano)

- Subgrup 70.3. Prof. Dr. Joan Lluís Pérez Francesch (Catalán)

## **Objetivos y contextualización**

La asignatura Organización Constitucional del Estado que se imparte en el primer semestre del primer año del Grado de Derecho, tiene el carácter de básica / obligatoria. Se trata de una asignatura que contribuye a la formación integral del estudiante al permitirle conocer, analizar, valorar la organización, estructura, composición, límites, controles, funciones, funcionamiento y relaciones de los diferentes órganos, instituciones y poderes públicos. A tales efectos la asignatura se ha estructurado en dos grandes partes que son detalladas posteriormente en el programa de la asignatura.

A modo de resumen se puede señalar que en la primera parte, se abordará de forma introductoria al Estado (surcimiento, causas, evolución fines y funciones); para luego estudiar la Constitución como marco normativo de convivencia democrático y la determinación por ella los principios estructurales del Estado como Social y Democrático de Derecho, con una configuración territorial de Estado Autonómico y plenamente integrado en la Unión Europea.

En la segunda parte, bajo el epígrafe los órganos constitucionales, se abordará el estudio de la organización, estructura, composición, límites, controles, funciones y funcionamiento y relaciones de los diferentes órganos, instituciones y poderes públicos dentro de los cuales destacamos a la Jefatura del Estado, las Cortes Generales, el Gobierno, las relaciones entre las Cortes y el Gobierno, el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Todo ello estudiado desde la consideración del Estado como una entidad constitucional compleja que se proyecta en los diferentes ámbitos autonómico, estatal y europeo.

Desde la perspectiva formativa, Organización Constitucional del Estado pretende del estudiante el logro de varios objetivos entre los que destacan particularmente:

- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos, estructurales y generales del sistema constitucional y jurídico.
- Definir los fundamentos constitucionales de la organización institucional del Estado.

## **Competencias**

- Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Comprender críticamente los presupuestos y fundamentos constitucionales de la organización institucional.
2. Comprender la necesidad de toda sociedad de dotarse una determinada organización política que garantice una mínima convivencia.
3. Conocer la función desarrollada por los valores superiores del Ordenamiento como cláusulas de apertura y cierre del sistema político y jurídico.
4. Defender el rol desempeñado por los valores superiores en la configuración y funcionamiento de los poderes públicos.
5. Definir la estructura y función de la Constitución, los valores y principios constitucionales, su eficacia normativa, así como los contenidos del Estado Social y Democrático de Derecho.
6. Definir las funciones que ha desarrollado, y que desarrolla el Estado en la actualidad.
7. Definir los fundamentos constitucionales de la organización institucional del Estado, en sus niveles local, autonómico, estatal y europeo.
8. Describir la evolución del Estado hasta la actualidad.
9. Describir la función desarrollada por la constitución como marco de convivencia democrática.
10. "Describir los orígenes del Estado, sus características diferenciadoras de otras formas de organización política; las distintas formas que puede asumir el Estado y las diversas funciones que desarrolla."
11. Diferenciar la distinta posición jurídica de los valores, los principios y las reglas constitucionales.
12. Explicar la configuración del Estado como Social y Democrático de Derecho y lo que ello implica en la transformación del Estado.
13. Explicar que no cualquier organización política de una sociedad implica la existencia de un Estado.
14. Exponer el funcionamiento de los distintos poderes e instituciones públicas desde el prisma jurídico democrático constitucional.
15. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
16. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
17. Identificar cuales son los elementos conformadores del Estado y cuales son los diferenciadores de otras organizaciones políticas de la sociedad.
18. Identificar la función constitucional desarrollada por cada uno de los poderes públicos en los distintos niveles.

19. Identificar y describir las reglas constitucionales acerca de la estructura, composición, límites controles funciones y funcionamiento democrático de los distintos órganos, instituciones y poderes públicos tanto de orden estatal como en el orden territorial autonómico.
20. Integrar en todo análisis realizado la complejidad institucional y jurídica desde una perspectiva autonómica, estatal y europea.
21. Interpretar la complejidad jurídico institucional que integra órganos de carácter local, autonómico, estatal y europeo que se interrelacionan y se autolimitan.
22. Interpretar las reglas de interrelación, separación y cooperación, entre los distintos poderes e instituciones en los distintos ámbitos autonómico, estatal y europeo.
23. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
24. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
25. Utilizar una metodología de análisis reflexiva y crítica desde una perspectiva jurídico-constitucional.
26. Valorar críticamente sobre el futuro del Estado como forma de organización de la sociedad.
27. Valorar la democracia, los valores constitucionales y los derechos fundamentales como fundamento del orden jurídico y político.

## **Contenido**

Parte primera. - Principios constitucionales

Tema 1. El Estado Los orígenes históricos del Estado y los fundamentos teóricos del Estado liberal-democrático. - El Estado como forma de organización política. - Los elementos del Estado Tema 2. - Constitucionalismo y Constitución

Origen y evolución del constitucionalismo: del Estado liberal al Estado democrático y social. - Concepto y tipologías de Constitución. - El Poder Constituyente

Tema 3. Marco histórico de la Constitución española.

El constitucionalismo histórico español. - La transición política y el proceso constituyente. - El significado de la Constitución de 1978: influencias comparadas.

Tema 4. Los principios estructurales de la Constitución

La forma de Estado: el Estado Social y democrático de Derecho. - La organización territorial: el Estado de las autonomías. - Implicaciones constitucionales de la integración en la Unión Europea.

Parte segunda. Los órganos constitucionales

Tema 5. La Corona

La monarquía parlamentaria como forma de gobierno. - Legitimidad democrática de la Corona. - El estatuto jurídico de la Corona. - Las funciones del Rey.

Tema 6. El Estado democrático y la participación política

Democracia representativa y directa. - Los partidos políticos. - El mandato representativo y el derecho electoral. - La formas de democracia directa: el referéndum.

Tema 7. Las Cortes Generales

La estructura bicameral: la composición del Congreso y del Senado. - La autonomía parlamentaria y el Reglamento parlamentario. - El estatuto de los parlamentarios. - La organización y el funcionamiento de las cámaras. - Las funciones: legislativa, presupuestaria y de control y de impulso del gobierno. -

Tema 8. El Gobierno

El poder ejecutivo y el Gobierno. - El Gobierno como órgano constitucional y sus funciones. - El Gobierno y la Administración Pública. - Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno: la relación de confianza, responsabilidad política y control parlamentario. - La disolución de las cámaras.

#### Tema 9. El Poder Judicial.

La jurisdicción y la resolución de conflictos. - El poder judicial como órgano. - El poder judicial como función: la potestad jurisdiccional. - El gobierno de la Justicia: el Consejo General del Poder Judicial.

#### Tema 10. El Tribunal Constitucional

Composición, organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional. - Las funciones del Tribunal Constitucional. - Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado.

### Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Clases de teoría	22	0,88	1, 3, 4, 6, 5, 10, 9, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 25, 26, 27
<b>Seminarios</b>			
	22	0,88	1, 3, 4, 6, 5, 10, 9, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 25, 26, 27
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Estudio. Elaboración de trabajos y actividades. Lectura y análisis de textos, elaboración de recensiones. Búsqueda y elaboración de fichas de jurisprudencia, de normativa, documentos bibliografía o de películas. Actividades de evaluación continua.	61	2,44	1, 3, 4, 6, 5, 10, 9, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 27
Evaluación	5	0,2	1, 2, 3, 4, 7, 6, 5, 10, 9, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 18, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

## 1. Actividades dirigidas:

1.1. Clases magistrales: donde los estudiantes alcanza a través de la transmisión de conocimientos del profesor las bases conceptuales de la materia y sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial.

1.2. Clases de seminario: como espacio de aprendizaje donde los estudiantes asumen un rol preferentemente activo para, junto con el profesor, analizar e interpretar preguntas, cuestiones o casos previamente elaborados con el objeto de desarrollar y consolidar el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas: Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la solución de algún supuesto práctico en aula, elaboración de algunas fichas de sentencias y / o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y esfuerzo de manera autónoma sea de manera individual o grupal .

### 3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos, complementar las cuestiones teóricas

### 3.4. Elaboración de trabajos de curso, informes, etc.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Elaboración de recensiones, crítica de textos o control de lecturas, fichas de jurisprudencia, legislación o de vídeos, pruebas parciales, elaboración dictámenes, documentos jurídicos, trabajos de investigación realizados de forma individual o grupal	25%	20	0,8	1, 3, 4, 6, 5, 10, 9, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 25, 26, 27
Prueba escrita- Examen Final	50%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 7, 6, 5, 10, 9, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19,

					18, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27
Valoración de actividades realizadas en los seminarios o la realización de actividades prácticas.	00-40%	18	0,72	1, 3, 4, 6, 5, 10, 9, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 27	

## Evaluación

### 1. Evaluación continuada

Las competencias de estas materias se evaluarán de forma continuada mediante las siguientes actividades:

-Prueba o examen final de conjunto a desarrollarse en la fecha señalada oficialmente por la Secretaría académica. Le corresponderá el 50% de la nota. El equipo docente correspondiente a cada uno de los grupos indicará el formato de esta prueba. Para aprobar la asignatura se requiere de sacar en el examen una nota igual o superior a 5 (cinco). En caso, de no alcanzar dicha nota mínima en el examen final se suspenderá la asignatura independientemente de las notas obtenidas en las otras partes de la evaluación, correspondiéndole como calificación final la obtenida en dicho examen suspendido. Solo si la nota del examen final es igual o superior a 5 (cinco) se hará media con la evaluación continua (el otro 50%).

- La valoración de las actividades desarrolladas en los Seminarios y/o realización de actividad o actividades prácticas con un peso del 25% de la nota final.

- Un mínimo de otra actividad de evaluación cuyo peso en la nota será del 25% restante: El equipo docente en cada uno de los grupos de esta asignatura seleccionará como mínimo otra actividad diferente de evaluación a fin de cubrir el 25% de la nota. Ejemplo de esta o estas posibles actividades, solo a título enunciativo, señalamos: Examen o exámenes parciales, casos prácticos, informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes, elaboración de trabajos de investigación, recensiones, análisis y crítica de libros y otros textos o documentos, fichas de jurisprudencia, normativa, videos o películas, o desarrollar proyectos, entre otras actividades. Los equipos docentes podrán, en cada grupo, valorar la asistencia y participación en clase. Se trata de participación activa a lo largo de la asignatura, de calidad, jurídicamente fundamentada, adecuada y pertinente a los temas tratados, y diferente a la realizada en las clases de seminario /prácticas.

Los seminarios y/o realización de prácticas, así como las demás actividades seleccionadas podrán realizarse, según lo disponga el equipo docente, de manera individual o grupal.

El equipo docente de cada grupo al inicio del curso presentará el programa de la asignatura previsto en esta guía, explicando los temas que se tocarán. Así también presentará el cronograma de actividades docentes (teoría y seminarios), concretará la forma de evaluar el trabajo realizado en los seminarios o la realización de prácticas, así como las actividades de evaluación que haya seleccionado para la tercera parte de la evaluación. También indicará la fecha de realización las distintas actividades, así como el sistema de reevaluación de las actividades suspendidas. Todas estas indicaciones también serán señaladas en el campus virtual/Moodle de la asignatura.

Todo el alumnado suspendido en esta asignatura podrá presentarse a la reevaluación independientemente de la nota que haya obtenido. La reevaluación consistirá en un nuevo examen de toda la asignatura, debiendo sacar para aprobar una nota igual o superior a 5 para volver a efectuar el cálculo global de la nota con las otras partes. En todo caso, las indicaciones específicas sobre la evaluación continuada y la reevaluación del estudiantado que suspenda también se darán al inicio del curso y serán expuestas en el campus virtual /Moodle de la asignatura de cada grupo.

El alumnado será evaluable si ha realizado un conjunto de actividades evaluables cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable.

La asistencia a las clases de teoría y de seminarios será obligatoria, excepto en caso de causa debidamente justificada. A tales efectos el equipo docente en cada grupo podrá establecer mecanismos de control de asistencia y podrá establecer un porcentaje mínimo de asistencia a clases, el cual no podrá ser inferior al 85%. En tales casos, de no alcanzarse ese porcentaje mínimo de asistencia la calificación será de no Evaluable.

## 2. Evaluación única

El equipo docente de cada grupo establecerá el sistema y las actividades de evaluación única que será aplicable a los y las estudiantes que hayan solicitado y se les haya sido concedido este sistema de evaluación única. Esta evaluación única constará de tres partes y busca que el estudiantado pueda acreditar haber alcanzado los objetivos y los resultados de aprendizaje, y las habilidades y competencias establecidos para la asignatura. La primera parte, consistirá en una prueba o examen de toda la asignatura de características semejantes al realizado en la prueba final de la evaluación continuada que tendrá el peso de 50% de la nota. La segunda parte estará referida a lo realizado en los seminarios y las prácticas con un peso de 25% de la nota final, mientras que la tercera parte girará sobre alguna o algunas de las actividades desarrolladas conforme al listado señalado anteriormente con un peso del 25% restante.

Esta evaluación única tendrá, en su conjunto, un grado de dificultad semejante al exigido en la evaluación continuada.

Al igual que en la evaluación continuada para aprobar la asignatura, el estudiantado que opte por la evaluación única deberá obtener en la parte de la prueba o examen final de conjunto una nota igual o superior a 5 (cinco). En caso, de no alcanzar dicha nota mínima en el examen se suspenderá la asignatura independientemente de las notas obtenidas en las otras partes de la evaluación, correspondiéndole como calificación final la obtenida en dicho examen. Solo si la nota del examen final es igual o superior a 5 (cinco) se hará media con las otras partes de la evaluación única.

Al igual que en el caso de la evaluación continuada todo el estudiantado suspendido podrá presentarse a la reevaluación independientemente de la nota que haya obtenido. Se aplicará en mismo sistema de reevaluación utilizado para el estudiantado de la evaluación continuada.

Las indicaciones específicas sobre la evaluación única y la reevaluación del estudiantado que suspenda ésta también se darán al inicio del curso y serán expuestas en el campus virtual /Moodle de la asignatura de cada grupo.

En todo caso, sea en evaluación continuada o evaluación única, el alumnado que copie o intente copiar en un examen final tendrá un 0 en el examen. El alumnado que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

En esta asignatura no se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial en las actividades que sean evaluables, salvo que el equipo docente de cada grupo lo autorice expresamente en cada uno de los casos. En el supuesto que en alguna actividad evaluable se permita expresamente su uso, este estará restringido a la búsqueda de bibliografía, información, o materiales de soporte o a traducciones. En tales casos el estudiantado deberá identificar claramente las partes que hayan estado generadas por esta tecnología, especificando las herramientas de IA utilizadas e incluyendo una reflexión crítica sobre cómo éstas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia en el uso de la IA en las actividades evaluables se considerará como una falta de honestidad académica y podrá comportar la nota de cero en la actividad.

## Bibliografía

## Bibliografia i materials

### A) Bibliografía obligatoria.

Al inicio del curso cada equipo docente indicará en sus grupos las pautas respecto de la bibliografía, lecturas, y demás materiales específicos objeto de evaluación.

### B) Bibliografía recomendada

#### 1) Manuals de referencia:

\* ARAGÓN REYES, Manuel. (ed.) *Temas básicos de Derecho Constitucional*, Civitas, Madrid.

\* APARICIO PÉREZ, Miguel Angel. (dir.)- BARCELÓ, M., *Manual de Derecho Constitucional*, Atelier, Barcelona.

\* BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (y otros) *Derecho Constitucional*, 2 vols., Tecnos. Madrid.

\* CASTELLÀ, Josep María (ed.): *Derecho constitucional básico*, Hygens, Barcelona.

\* DÍEZ PICAZO, Luis María. *Ordenamiento constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia.

\* FOSSAS, E.- PÉREZ FRANCESC, Joan Lluís *Lliçons de Dret Constitucional*, Proa, Barcelona.

\* LÓPEZ GUERRA, Luis, ESPÍN, Eduardo (y otros), *Derecho Constitucional*, Tintorero, Valencia, vol 1 y vol II. Este libro se encuentra disponible en la biblioteca digital de la UA.B

\* MOLAS, Isidre. *Derecho Constitucional*, Tecnos. Madrid.

\* PÉREZ ROYO, Javier. *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid.

#### 2) Textos Legals:

\* ALBERTÍ, Enoch - GONZALEZ, Markus. *Leyes políticas del Estado*, Civitas, Madrid.

#### 3) Comentaris a la Constitució

\* CASAS BAAMONDE, María Emilia- RODRIGUEZ-PIÑERO, Manuel. *Comentarios a la Constitución*, Wolters Kluwer, 2008

\* GARRIDO FALLA, Francisco (dir.) *Comentarios a la Constitución*. Civitas, Madrid.

\* ALZAGA VILLAAMIL, Oscar. *Comentarios a la Constitución Española* Edersa, Madrid.

## Enllaços web

<http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/matriz.htm> Materials de Dret Constitucional.

<http://www.iustel.com> Informació normativa, jurisprudencial i doctrinal.

[www.westlaw.es](http://www.westlaw.es). Base de dades westlaw.

## Software

La asignatura no exige un programario específico

## Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	11	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	12	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	13	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	21	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	22	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	23	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	31	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	32	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	33	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	511	Español	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	512	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	701	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	702	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	703	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	1	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	3	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto